

Hrs señores.

Por las Variaciones que A puerto Juan de Alaya Diputado
 de la Sermantad de Alava. sobre las medidas del Pory
 con las que esta Villa tiene por Patronos. Inbiarnos
 a poronime Reycauere Regidor. della. A essa
 noble auidad. Para. que con las desta. de
 y poalen., estando sa fufesos. que surtera tanto
 se feto como si se viera. con las de auida, supliamos
 Arxis vuds. den lugar y Permitan. que asi
 se haga y nos manden In que les sruamos
 Pues se saraguardando La antigua Anuistad
 que Otze es noble auidad. y esta Villa hys con
 un lapre omre *Benas*
firmada de

Nro Luciano del conceso. Voz 21 de Son;

752

Lores coneso Judiz Pognu
De la Viera de Voci

San mmae de pors levi

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]